

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2025-1866-M

Riobamba, 22 de abril de 2025

PARA: Sr. Alex Fernando Eras Arquí
Paramédico/a 1

Sr. Ing. Alvaro Stalin Vaca Peñafiel
Asistente Administrativo

Sra. Dra. Andrea Fernanda López Rodríguez
Médico/a General de Primer Nivel de Atención

Sr. César Darío Espinoza Balseca
Paramédico/a 2

Sr. Med. Cristian Efraín Guadalupe Olivo
Médico/a General de Primer Nivel de Atención

Sr. Diego Patricio García Jara
Chofer de Ambulancia

Sra. Dina Floralba Asqui González
Auxiliar de Enfermería

Sr. Fabián Antonio Pérez Mazón
Paramédico/a 2

Sr. Med. Jenifer Alejandra Domínguez Cevallos
Médico/a General de Primer Nivel de Atención

Sra. Med. Jéssica Alexandra Mendoza Montero
Médico/a General de Primer Nivel de Atención

Sr. Johnatan Gabriel Villafuerte Muñoz
Paramédico/a 1

Sra. Dra. Karina Elizabeth Pazmiño Coello
Médico General

Sra. Lcda. María Beatriz Allayca Tenesaca
Auxiliar de Enfermería

Sra. Lcda. Maritza Elizabeth Álvarez Pazmiño
Licenciada en Enfermería

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2025-1866-M

Riobamba, 22 de abril de 2025

Sra. Dra. Nancy Guadalupe Ortiz Villegas
Oficinista

Sr. Nelson Eduardo Nuñez Bucay
Chofer de Ambulancia

Sra. Norma Hermelinda Bermeo Alvear
Auxiliar de Farmacia (8hd)

Sr. Mgs. Oswaldo Vinicio Espinoza Jurado
Odontólogo

Sr. Ramiro Javier Ortega Ortiz
Chofer de Ambulancia

Sr. Wilson Efrain Lucero Ramirez
Enfermero/a 3

Sr. William Francisco Gavilanes Insuasti
Chofer

Sr. Ing. William Milton Rivadeneira Jaramillo
Chofer de Ambulancia

Sra. Ximena Del Rocío Naranjo Armas
Oficinista

ASUNTO: Inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2024 - Designación del Equipo Establecimientos de Salud

De mi consideración:

Mediante memorando Nro.IESS-DNPL-2025-0578-M se comunica por parte del Sr. mgs. Julio Aguinaga en calidad de Director Nacional de Planificación lo siguiente:

"

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, que establece el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas y emite las directrices

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2025-1866-M

Riobamba, 22 de abril de 2025

correspondientes al mismo, así como en virtud de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG 007 E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, que aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2024.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas, para lo cual solicito informar la conformación del equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la “Guía Especializada de Rendición de Cuentas” elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de Gestión administrativa, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participarán como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas, señalando con color amarillo.

Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se requiere en la matriz adjunta a este documento. Todo esto deberá ser ejecutado hasta el 12 de mayo de 2025, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas del nivel desconcentrado.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad cumplir el proceso en cuestión de su respectiva unidad, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto."

Con lo previamente señalado me permito como parte del proceso inicial para la rendición de cuentas designar a equipo según lineamientos:

- Dr. Cristian Guadalupe: Delegado de la máxima autoridad como responsable del proceso de rendición de cuentas.
- Dra. Nancy Ortiz: responsable del registro de la información generada como parte del proceso de rendición de cuentas.

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2025-1866-M

Riobamba, 22 de abril de 2025

- Lic. Maritza Alvares (Enfermería), Dra. Jesica Mendoza(Consulta Externa), Sra. Ximena Naranjo(Financiero), Tecnólogo Alex Eras (APH), Ing. Álvaro Vaca (Compras Públicas), quienes participarán como apoyo a la gestión del proceso, mediante la entrega de información requerida y a posterior

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Tanya Andrea Zamora Aviles
DIRECTOR